



Vicerrectoría de
Investigaciones

6.1-19.8/014

CONVOCATORIA DEL ÁREA DE DESARROLLO EDITORIAL PARA LA EDICIÓN DE LIBROS DE TEXTO 2026-2027

1. INTRODUCCIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones (VRI) y el Área de Desarrollo Editorial de la Universidad del Cauca con el fin de seguir trabajando en la consolidación de una política editorial que permita editar, publicar y difundir libros de impacto regional y nacional de autoría de los integrantes de la comunidad académica en beneficio de la sociedad y de la Institución, presentan la Convocatoria para la edición de libros 2026-2027, regida por el Acuerdo Superior 030 de 2012, Reglamento editorial de la Universidad del Cauca.

2. OBJETIVO

Fomentar la edición de libros con finalidad educativa que “pueden incluir los contenidos de un curso de la Universidad dada su característica didáctica y sirven para fortalecer los procesos de enseñanza” (Acuerdo Superior 030 de 2012).

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1.1 Apoyar los procesos de publicación de libros de texto que cumplan con las siguientes características:

- 2.1.1.1 Orienten el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2.1.1.2 Desarrollen el tema en un nivel específico.
- 2.1.1.3 Tengan actualidad en su contenido.
- 2.1.1.4 Tengan un carácter didáctico.
- 2.1.1.5 Incluyan aportes del autor.

2.1.2 Fortalecer las prácticas de publicación académica con alta calidad científica, académica y cultural.

2.1.3 Estimular la producción intelectual de docentes de nuestra Universidad.

2.1.4 Dinamizar en las comunidades académicas de la Universidad del Cauca, la publicación de libros producto de la práctica docente.

2.1.5 Enriquecer el catálogo del Área de Desarrollo Editorial de la Universidad del Cauca.



Vicerrectoría de
Investigaciones

Universidad
del Cauca

3. OBRAS QUE SE PUEDEN POSTULAR

Libros de texto o libros académicos, orientados a la formación universitaria, incluyendo compilaciones, libros introductorios, o libros de reflexión, cuyo propósito sea orientar cursos o áreas temáticas pertinentes para los campos disciplinares correspondientes a programas académicos que hagan parte de la oferta actual de la Universidad del Cauca.

4. NÚMERO MÁXIMO DE PROPUESTAS QUE PUEDE PRESENTAR UN MISMO AUTOR.

Para esta convocatoria un autor solo podrá presentar máximo una obra.

5. LAS INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERESES PARA PRESENTAR PROPUESTAS EN ESTA CONVOCATORIA

Las incompatibilidades o conflictos de intereses relacionados con los procesos de selección, evaluación y publicación de obras propuestas serán resueltas por el Comité Editorial de la Universidad del Cauca, con aplicación del Acuerdo 030 de 2012.

6. SOBRE LOS AUTORES DE LAS OBRAS PROPUESTAS.

Si se cumple con los demás requisitos de esta convocatoria, podrán presentarse obras escritas por uno o varios autores, siempre que al menos uno de ellos tenga vinculación con la Universidad del Cauca a la fecha de apertura de esta convocatoria, bajo cualquier modalidad de contratación para labores de docencia de la Universidad del Cauca. Adicionalmente, no serán susceptibles de adjudicación las propuestas de los ganadores de los libros seleccionados para publicaciones en el marco de las convocatorias de edición de libros 2024 y 2025.

7. CARACTERÍSTICAS DE FORMA QUE DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS OBRAS PROPUESTAS

El texto deberá ser presentado en documento con formato Word, con las siguientes características: tamaño carta, 1,5 de interlineado, márgenes de tres centímetros en los cuatro lados, tamaño de fuente 11, letra Times New Roman.

El texto deberá ser presentado en formato digital de alta calidad, de acuerdo con el Manual de estilo vigente de la Editorial o Vancouver en el caso de obras de Ciencias de



Vicerrectoría de
Investigaciones

la Salud. La sección de corrección de estilo de la Editorial verificará la concordancia con el estilo establecido. El incumplimiento de este aspecto será causal de rechazo de la obra.

[Ver Manual de Estilo Editorial Universidad del Cauca](#)

Puede contener, según los propios requerimientos, páginas preliminares, prólogo, introducción, cuerpo del texto, figuras, tablas, referencias citadas, gráficas, glosario e índices analítico u onomástico. Debe contener información del perfil del autor, que incluya formación académica, líneas de investigación, publicaciones recientes y filiación institucional.

El material gráfico que acompañe la obra debe ser de excelente calidad y en caso de estar en formato digital debe ser editable y contar con los respectivos créditos y permisos correspondientes; debe cumplir los requerimientos técnicos de tamaño, color y resolución apropiados para la impresión (en el formato original en el que fueron creadas y todas en formato editable). Las figuras o esquemas deben presentarse en formato editable. Para las gráficas de datos en Excel, básicas, sin colores o formatos adicionales. El número de páginas a color del libro es potestativo del Área de Desarrollo Editorial y en ningún caso superará las 20 páginas. Las fotografías y tablas deben ser esenciales al texto.

Los textos con fórmulas deberán ser entregados en la plantilla Latex del Área de Desarrollo Editorial.

Extensión del manuscrito: teniendo en cuenta las anteriores especificaciones, la extensión mínima que deberá tener el manuscrito es de ochenta (80) páginas y máximo trescientas (300) páginas, contadas sin incluir portadas, portadillas, páginas de presentación, agradecimientos, tablas de contenido, referencias, glosarios, índices u otras distintas del cuerpo de la obra.

Las obras postuladas deberán corresponder a su versión final. No se aceptarán borradores, versiones preliminares o textos en proceso de elaboración. El incumplimiento de esta condición será causal de rechazo de la propuesta.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

Aquellos textos que no cumplan con las características mencionadas en los numerales 3, 6 y 7 de esta convocatoria, no serán objeto de evaluación. Igualmente, los que no sean aceptados, según lo definido en el numeral 12 sobre 'Verificación de requisitos'.

No serán tenidos en cuenta aquellos textos cuyo puntaje final de los evaluadores tenga un promedio menor de 80 puntos o que una de las evaluaciones sea inferior a 70 puntos. La decisión final corresponderá al Comité Editorial de la Universidad del Cauca.

La siguiente es la tabla de ponderación utilizada en la Editorial Universidad del Cauca:

Criterio	Rango escala (Puntos)
Excelente	95-100
Sobresaliente	90-94
Bueno	80-89
Aceptable	70-79
Deficiente	0-69

9. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS PARA PARTICIPAR

Para participar de esta convocatoria, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

Una copia del texto por correo electrónico a evaluacioneditorial@unicauca.edu.co incluyendo todos los anexos que hagan parte integral de la obra. En caso de ser requeridos por los evaluadores se debe anexar una copia del texto impreso, debidamente argollada.

El formato de presentación de obras deberá estar debidamente diligenciado y firmado por la totalidad de los autores.

La firma de este documento tendrá como finalidad dejar constancia de que todos los autores conocen, aceptan y están de acuerdo con la postulación de la obra, así como con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

La ausencia de la firma de alguno de los autores será causal de rechazo de la propuesta.

[Descargar Formato](#)

Nota: La versión entregada por correo electrónico no deberá incluir ningún tipo de referencia que dé a conocer la identidad de los autores. Estas referencias solo se incluirán en el formato de presentación de la propuesta y en los documentos legales.

10. CONSIDERACIONES LEGALES

Las obras propuestas deben ser originales e inéditas; estar libres de compromisos de publicación con otras editoriales y quienes las presenten deberán ser los titulares de los respectivos derechos o tener la autorización de cada uno de los autores.

Se recomienda registrar previamente la obra en la página Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Al presentar el manuscrito, los autores deben diligenciar el Formato del anexo, en el que se aceptan las condiciones de esta convocatoria y se asume la responsabilidad jurídica respecto a los derechos morales y patrimoniales de la obra que proponen para publicación.

Nota: Los autores que presenten su obra y tengan evaluaciones favorables deberán continuar con el proceso editorial hasta el final de dicho compromiso.

Los autores deben haber obtenido los derechos de autor para la reproducción de imágenes, tablas y demás material utilizado que no sea de su autoría.

Los autores tienen la posibilidad de elegir las licencias de publicación entre Copyright y Creative Commons.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la presente convocatoria es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte (\$50.000.000) con cargo al proyecto Gestión del conocimiento en ciencia, tecnología e innovación, con número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal 202600224 del 27/04/2026. La Editorial Universidad del Cauca cubrirá los costos de evaluación de todas las obras presentadas. Para las obras evaluadas satisfactoriamente, destinará los recursos necesarios para realizar las labores de corrección de estilo, diseño y diagramación. El costo del ISBN y el trámite de su pago, estarán a cargo del autor o de quien presente la obra a esta convocatoria.

12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Los requisitos señalados en los numerales tres al once, que hace referencia a los requisitos de fondo y forma de la propuesta, deberán cumplirse a cabalidad; la verificación la realizará el Área de Desarrollo Editorial de la Universidad del Cauca. En caso de no cumplir con alguno de ellos, la obra no será tomada en cuenta para esta



Vicerrectoría de
Investigaciones

convocatoria. Se busca garantizar que las publicaciones propuestas cumplan con las características de forma, calidad y de tipo de obra acordes a los objetivos de esta convocatoria.

El porcentaje de similitud no podrá exceder el 20% en citación externa, ni el 30% cuando exista auto citación. En caso de duda el editor y/o el Comité Editorial estudiará cada caso. También serán objeto de análisis los libros producto de tesis publicadas que estén en los repositorios y aquellos que evidencien utilización de inteligencia artificial.

La Editorial Universidad del Cauca descartará aquellas propuestas con inconvenientes legales o evidente desarticulación con respecto al formato de una publicación académica o a la misión de la Editorial, entre otras deficiencias.

La Editorial se abstendrá de recibir materiales o textos incompletos, escritos a mano o ilegibles, inclusive obras cuya situación legal no esté definida.

Para que una obra sea considerada recibida en la convocatoria, requiere que el o los proponentes hayan firmado el Formato de presentación de obras de la Convocatoria para la Edición de libros 2026-2027.

Cuando una propuesta recibida cumpla con todos los requisitos será considerada elegible y se procederá a informar al (los/las) proponente(s); luego se procederá a enviarla a evaluación académica.

Cuando una propuesta no cumpla con todos los requisitos se procederá a informar al (los/las) proponente(s) sobre dicha situación para subsanar los requisitos que no impliquen la modificación del texto propuesto. De no atender las observaciones las propuestas serán rechazadas y no podrán volver a presentarse a esta convocatoria.

Una vez iniciado el proceso de evaluación académica, no se permitirá la adición, supresión o modificación sustancial de contenidos de la obra, incluyendo capítulos, apartados, prólogos, introducciones u otros elementos estructurales. Solo se admitirán ajustes formales o correcciones menores que no alteren el contenido evaluado.

13. EVALUACIÓN ACADÉMICA

La evaluación académica de los manuscritos será realizada por pares académicos externos. La evaluación se hará en sistema de 'doble ciego' (tanto los autores como los evaluadores, desconocerán sus respectivas identidades), con pares externos de reconocida trayectoria académica, de preferencia registrados en la base de datos de pares de Minciencias.



Vicerrectoría de
Investigaciones

Las obras recibidas que cumplan con los términos de referencia serán evaluadas. Para ser aceptadas, deberán obtener un promedio de evaluación igual o superior a 80 puntos, y ninguna de las evaluaciones individuales deberá ser inferior a 70 puntos. La decisión definitiva corresponde al Comité Editorial.

14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que sean presentadas a esta convocatoria deberán ser entregadas a través del correo electrónico evaluacioneditorial@unicauca.edu.co

Nota: No se aceptarán propuestas extemporáneas.

15. CRONOGRAMA

Cronograma	
Apertura de la Convocatoria	29 de mayo de 2026
Cierre de la Convocatoria	21 de agosto de 2026
Verificación de requisitos	24 al 26 de agosto de 2026
Subsanación	27 de agosto al 2 de septiembre de 2026
Inicio de evaluación	10 de septiembre de 2026
Publicación de resultados	En la medida que los resultados de los evaluadores se expidan, estos podrán ser comunicados directamente a los proponentes.

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, se reserva la posibilidad de modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, garantizando que con la modificación no se afecten los objetivos de esta.

16. SELECCIÓN DE LAS OBRAS A PUBLICAR

Se publicarán las obras propuestas que reciban evaluación académica con un promedio mayor o igual a 80 puntos. Si una propuesta obtiene una evaluación inferior a 70 puntos, quedará descartada. La decisión definitiva corresponde al Comité Editorial.



Vicerrectoría de
Investigaciones

Nota: Es importante anotar que los resultados de las evaluaciones por parte de los pares externos, según el Acuerdo 030 de 2012, están sujetos a la aceptación de éstos y a la entrega de los resultados, y el término puede variar entre uno y seis meses.

17. EDICIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Una vez concluido el proceso de evaluación académica, la Editorial coordinará la preparación editorial de las obras que serán editadas. Dicha preparación comprende todos los aspectos necesarios para transformar el texto evaluado y aprobado en un libro, tales como: corrección de estilo, diseño y diagramación, y revisión de pruebas de impresión, entre otros.

Este proceso tendrá en cuenta los tiempos establecidos por el Acuerdo 030 de 2012.

Nota: La Editorial tiene la potestad de definir los criterios de corrección de estilo, diseño, presentación física y características de la obra: formato, acabado, diseño, tipografía, diagramación del texto y de la carátula y, en general, hacer la presentación física definitiva de la obra, según su criterio editorial y las indicaciones contenidas en el Manual de estilo de la Editorial. Este proceso estará bajo la dirección del Editor general.

Los autores deberán atender de manera oportuna los requerimientos de la Editorial, incluyendo ajustes, entrega de material complementario, revisión de pruebas, validaciones y demás actividades propias del proceso editorial, dentro de los plazos establecidos.

El incumplimiento de los tiempos definidos, la falta de respuesta a los requerimientos o la no entrega de los insumos solicitados podrá dar lugar a la suspensión o terminación del proceso editorial y, en consecuencia, a la no publicación de la obra.

Una vez la obra haya superado el proceso de evaluación académica y haya sido aprobada para su edición, los autores deberán entregar la totalidad del material gráfico en condiciones óptimas para su producción editorial, en particular:

- Imágenes y fotografías: deberán presentarse en alta resolución, en su formato original. No se aceptarán imágenes descargadas de internet en baja calidad o con compresión que afecte su reproducción.
- Derechos de uso: todas las imágenes, figuras y recursos gráficos deberán estar libres de restricciones o contar con las autorizaciones correspondientes. Los autores serán responsables de acreditar dichos permisos.

- Esquemas, diagramas y figuras: deberán ser entregados en formato editable (archivos vectoriales o editables). No se aceptarán esquemas únicamente en formato imagen.
- Tablas: deberán presentarse en formato editable (Word, Excel u otro equivalente), no como imágenes.

El incumplimiento de estas condiciones impedirá la continuidad del proceso editorial hasta que se subsanen los requerimientos, sin que ello implique modificación del contenido evaluado.

Formato de publicación: La decisión sobre el formato de publicación de las obras (impreso, digital o las dos) será potestad exclusiva del Área de Desarrollo Editorial de la Universidad del Cauca, atendiendo a criterios editoriales y disponibilidad presupuestal. En consecuencia, algunas obras podrán ser publicadas únicamente en formato digital.

18. TRÁMITES DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

La Editorial Universidad del Cauca tramitará ante la Cámara Colombiana del Libro la identificación legal de la obra, con el fin de obtener el International Standard Book Number (ISBN) impreso y digital, cuyo costo será asumido por el proponente de la obra.

19. CATALOGACIÓN DE LA PUBLICACIÓN

El personal del sistema de Bibliotecas de la Universidad del Cauca o la Biblioteca Nacional, elaborarán el registro bibliográfico (el cual irá en la página legal de la publicación) ubicando el libro dentro de materias o áreas del conocimiento, para permitir la identificación de su publicación en las bibliotecas o repositorios.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO EDITORIAL

En caso de que un libro ganador no se ciña a los tiempos editoriales establecidos en el Acuerdo 030 de 2012, la Editorial dará por terminado el proceso, previo aviso a los autores.

Una vez el manuscrito haya sido sometido a evaluación académica, los autores no podrán retirar la obra de la convocatoria.

En caso de retiro unilateral por parte del autor o autores después de iniciado o finalizado el proceso de evaluación, estos autorizan a la Editorial de la Universidad del Cauca para continuar con el proceso editorial o disponer de la obra conforme a sus políticas, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.



Vicerrectoría de
Investigaciones

Esta condición se entenderá aceptada mediante la firma del formato de presentación de la obra.

21. DIFUSIÓN

Las obras serán distribuidas por la Editorial Universidad del Cauca en ámbitos académicos y comerciales y por la comercializadora con la cual la Editorial tenga contrato. Así mismo, podrán ser difundidas en la web de la comercializadora de la Editorial Universidad del Cauca en formato digital, salvo aquellos casos en que existan restricciones legales al respecto.

22. MAYORES INFORMES

Área de Desarrollo Editorial

Correo electrónico: evaluacioneditorial@unicauca.edu.co

JUAN CARLOS CASAS ZAPATA
Vicerrector de Investigaciones (E)

Revisó: Juan Carlos Pino Correa
Ajustes: Paola Cruz